



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00187 00
Demandante: PAULA ANDREA VARGAS SOTO
Demandada: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Interviniente: MARÍA CLEOTILDE GIL

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 81 del 15 de mayo
de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00187 00
Demandante: PAULA ANDREA VARGAS SOTO
Demandada: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Interviniente: MARÍA CLEOTILDE GIL

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y a favor de la interviniente MARÍA CLEOTILDE GIL, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 3.490.961
Agencias en Derecho	Segunda	\$1.300.000
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$4.790.961

En letras: **Cuatro millones setecientos noventa mil novecientos sesenta y un pesos.**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la señora PAULA ANDREA VARGAS SOTO y a favor de la señora MARÍA CLEOTILDE GIL, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$0
Agencias en Derecho	Segunda	\$1.300.000
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$1.300.000

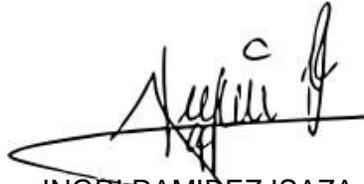
En letras: **Un Millón trescientos mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la señora PAULA ANDREA VARGAS SOTO y a favor de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$0
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$100.000

En letras: **Cien mil pesos**

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingri Ramirez Isaza', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00187 00
Demandante: PAULA ANDREA VARGAS SOTO
Demandada: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Interviniente: MARÍA CLEOTILDE GIL

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 81 del 15 de mayo
de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria